Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646

ORDEN DE SERVICIO Nº 083/2022

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 24/10/2022**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 390.764	**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA HIGER DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL 2021, 2022, 2023"

Proveedor: M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo — **RUC: 3007180-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO DE LA MARCA HIGER CON CHAPA BLX 073, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 1360/2022.						
		LOTE Nº 1						
		CAMIONETA MARCA HIGER CHAPA Nº BLX 073						
	12	**78180101-014 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOR**						-
1	12.1	Mano de obra por horas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	69.572	69.572
2	12.2	Lts de lubricantes para motor15W40	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	7	30.133	210.931
3	12.3	Lts de lubricantes para diferencial 80W90	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	3	48.336	145.008
	14	**78180101-016 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**						
4	14.1	Mano de obra por horas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	8	69.572	556.576
5	14.2	Compresor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	2.785.981	2.785.981
6	14.3	Correa de aire acondicionado	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	159.610	159.610
7	14.4	Evaporizador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.217.646	1.217.646
8	14.5	Presostato	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	145.624	145.624
9	14.6	Válvula expansora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	347.194	347.194
10	14.7	Filtro de aire acondicionado	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	96.671	96.671
	17	**78180101-019 CAMBIO DE CORREA**						
11	17.1	Mano de Obra por horas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	69.572	139.144
12	17.3	Tensor de correa larga	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	345.548	345.548
							TOTAL:	**6.219.505**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO El plazo de entrega de los servicios será de ***5 (cinco) días hábiles para trabajos de mantenimiento y 15 (quince) días calendario para reparaciones, a partir de la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio por parte del proveedor, según necesidad.***

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Transporte dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura y el Departamento de Seguimiento de Contrato del Rectorado de la UNA.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (Clausula N°10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (Clausula N°12)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (Clausula N°12)

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez, Dpto. de Suministros y Almacenes, Dirección de Contrataciones - DGAyF

VERIFICADO POR: Econ. Raquel Solís, Dpto. de Suministros y Almacenes, Dirección de Contrataciones - DGAyF

Mg. Patricia Saldivar F., Directora, Dirección de Contrataciones - DGAyF

M&C BUSSINES, de Mirna Celeste Coronel Aguayo, RUC: 3007189-1

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (Clausula N°14)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (Clausula N°15)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	240/244	30	1	0	6.219.505
SON GUARANÍES: SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO.----------								**TOTAL:**	**6.219.505**

M&C BUSSINES de Mirna Cabral Aguayo RUC: 3007180-1	27/10/2022	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira**	Lic. **Máxima Maciel Vega**
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Directora Dirección de Contrataciones	Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez Dpto. de Suministros y Almacenes Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Econ. Raquel Solís Dpto. de Suministros y Almacenes Dirección de Contrataciones - DGAYF